



De conformidad con lo previsto en el art 23 de los Estatutos de la Sociedad Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L (Sermugran), se le convoca a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de esta Sociedad, que tendrá lugar en la **Salón Plenario del Ayuntamiento**, el día **16 de febrero**, a las **13:00 horas** en primera convocatoria y a las **13:30 en segunda**, con el objeto de tratar los asuntos relacionados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- TOMA EN CONOCIMIENTO SOBRE EL ACUERDO ADPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, RELATIVO A LA REPARACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DE GRANADILLA CASCO. ACUERDOS A ADOPTAR.

En Granadilla de Abona a 15 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **Ayuntamiento en Pleno** en sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete de enero de dos mil veintidós**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- PARTE DECISORIA

3. Área de Secretaría. ASUNTOS DE URGENCIA.

Referencia: 13230V/2021.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES RELATIVA A LA REPARACIÓN DE ZONA DEPORTIVA DE GRANADILLA CASCO.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta del expediente 13230V/20221, donde consta propuesta al Pleno del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 27 de enero de 2022, con el siguiente texto:

“ 1.- El Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó los acuerdos siguientes:

“PRIMERO.-Aceptar la revocación de la encomienda de la actividad económica de explotación de la zona deportiva Granadilla casco, propuesta por la empresa municipal SERMUGRAN S.L., dejando sin efecto la misma y asumiendo el Ayuntamiento la gestión de dicha actividad.

SEGUNDO.- Respecto a la subrogación del contrato vigente, suscrito con D. David Serna Fernández, mantener su vigencia por la duración establecida de cuatro años a partir del 20 de abril de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por periodo de un año hasta un máximo de 8 años.

TERCERO.- En relación con el canon anual, si la Sociedad Municipal lo ha percibido, deberá proceder a transferir a este Ayuntamiento la parte que corresponda.

CUARTO.- Trasladar el expediente a los servicios municipales de Deportes y Contratación a los efectos procedentes, notificándose a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería General”

2. Dado que a la vista de la visita de las instalaciones se ha comprobado la existencia de deficiencias que afectan a la seguridad del uso de las instalaciones, que pueden revestir gravedad, que van mas allá del mantenimiento ordinario que corresponde al concesionario, se plantea que su ejecución se realice por la Empresa SERMUGRAN, dado que ha sido la empresa, que en virtud de la encomienda municipal ha llevado a efecto la explotación de dichas instalaciones y asimismo por cuanto el presupuesto municipal en la actualidad, prorrogado, no prevé la inversión que requiere la reparación de las instalaciones

En su consecuencia se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

Firmado Electrónicamente por:
JOSE DOMINGO REGALADO GONZALEZ
02/02/2022 - 19:23:46
CSV: 14156515474267506577

Firmado Electrónicamente por:
MANUEL ORTIZ CORREA
01/02/2022 - 14:52:19
CSV: 14156515474267506577

Cerrajería Hird S.L C/Horchilla en Charco del Pino

Granadilla de Abona

C.I.F: B 76612001

CLIENTE: SEMUGRAN

C.I.F:

DIRECCIÓN: Granadilla de Abona

PRESUPUESTO NÚMERO: 1

FECHA: 01-02-2022

CONCEPTO:

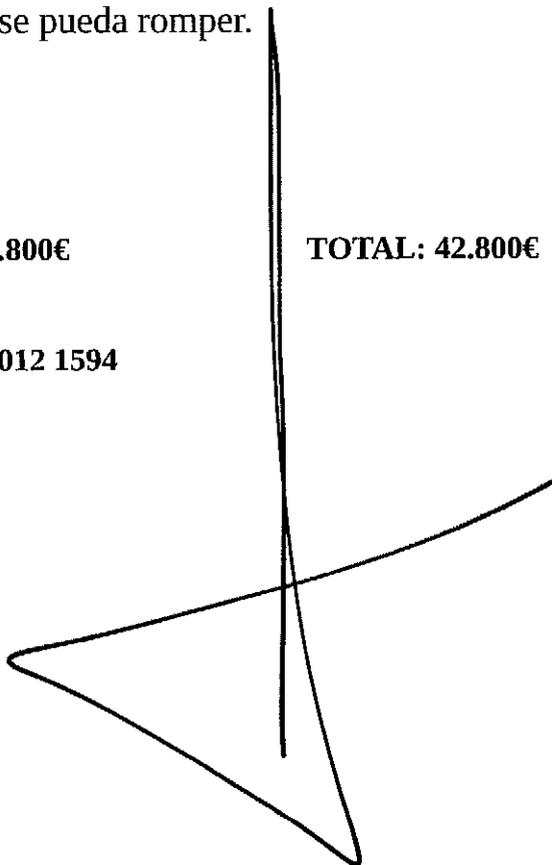
- Reparación de 5 canchas de Padel.
- Sustituir todas las estructuras metálicas en acero galvanizado, poner todo nuevo con albañilería.
- Desmontado de cristales, poniendo comillas nuevas y tornillería defectuosa. Y pintado con imprimación y pintura verde dos manos.
- Con reparación de lo que se rompa de hormigón. La empresa se hace responsable de cualquier cristal que se pueda romper.

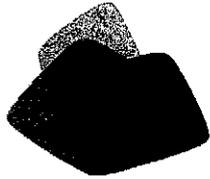
TOTAL: 40.000€

IGIC 7%: 2.800€

TOTAL: 42.800€

ABONAR A CUENTA: ES10 0049 0417 4421 1012 1594

A large, handwritten signature or stamp in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned on the right side of the page.



ecotec
SPORTS & GAMES

C/ San Sebastian, 71 - Local A
38005 Santa Cruz de Tenerife
tf 922029783
C.I.F. B38776860
administración@ecotecsports.com
info@ecotecsports.com

Cliente Nombre Sermugran

Dirección Av. Montaña Tamez, 4 Pol Ind. Granadilla de Abona
NIF/CIF
Teléfono 922758116
Email gerencia@sermugran.es
Contacto

PRESUPUESTO

025/22

FECHA

4-Feb-22

Estructura Aluminio

(sin puertas, huecos a ambos lados)

Suministro e instalación

Integramente formada por sistema estructural de perfilaría de aluminio con dimensiones 150x45, 115x115 y 90x45, lacado con RAL 5005 (azul texturado). Malla electro soldada 50x50x40 en RAL 9010 (blanco) Tornillería en acero inoxidable para la sujección de cristales y de mallas. Posibilidad de elegir color de estructura y malla. Placas de anclaje en acero galvanizado en caliente para la sujección de la estructura y vidrios con medidas de 250x200x1,5 mm - 200x200x1,5 mm - 150x120x1,5 mm. 15 años de garantía sobre la estructura de aluminio ante la corrosión y defecto de fábrica en el lacado.

UDS	RECIBO UD	TOTAL
4	10,000 €	40,000 €

TOTALES

PVP		40,000.00 €
IGIC 7%		2,800.00 €
TOTAL		42,800.00 €

Todos los materiales necesarios para la instalación están incluidos como la banda de unión pegamento y arena de sílice/milán. Será por cuenta y responsabilidad del cliente los posibles permisos de obra así como los gastos derivados. Ecotec Sports no se hará responsable de posibles defectos, en el resultado final de la instalación, derivados de un mal estado del suelo. El presente presupuesto no incluye solera de hormigón, sólo lo descrito en el mismo.

FORMA DE PAGO: Ingreso en CC

50 % a la aceptación del Presupuesto
50 % a la terminación de los trabajos

Nombre

Ecotec Sports S.L.

Nº CC

ES59 3183 3800 3710 1054 8525

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, le informamos que los datos de carácter personal que pudieran constar en este documento han sido incluidos en los ficheros propiedad de Ecotec Sports S.L.U. . El tratamiento de tales datos tiene por finalidad el establecimiento de la relación contractual con esta Empresa así como ofrecer los servicios solicitados previamente y mantenerle informado de las promociones y novedades a través de los contactos facilitados. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante Ecotec Sports S.L.U. en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio social especificado en el presente documento.

INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SL.

B76676477

CALLE TAFETANA 19

SAN MIGUEL P IND LAS ANDORIÑAS

38639

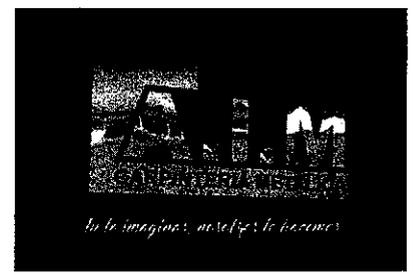
SANTA CRUZ DE TENERIFE

922736395

687612690

direccion@aimcanarias.com

www.carpinteriametalicatenerife.com



TODO TIPO DE TRABAJOS EN HIERRO, ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURAS METALICAS

CLIENTE: DZERO 1333

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Presupuesto	1	002673	11/12/2020

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
		50% ANTICIPO Y 50% AL FINALIZAR

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
	OBRA: ESTRUCTURA DE CANCHA DE PADEL					
	UD DE SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE 20X10X3MTS DE ALTO, COMPUESTA POR PILARES PRINCIPALES DE PERFIL 100X50MM, MARCO PARA PANELES CON MALLA ELECTROSOLDADA CON PERFIL 40X40MM, MEDIDA DE LOS PANELES DE 2X1MT DE ALTO, PLACAS PARA ATORNILLAR A SUELO Y PERFIL DE APOYO PARA CRISTAL (NO SE INCLUYE CRISTAL). EN ACERO GALVANIZADO PINTADO. NO SE INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.	5,00	8.590,00€	42.950,00€		42.950,00€

TIPO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	I.G.I.C.	R.E.
7,00%	42.950,00€	42.950,00€	3.006,50€	

TRANSFERENCIA BANCO : ES63 3076 0600 5824 3576 2329 CAJA SIETE

TOTAL:	45.956,50€
---------------	-------------------